

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN (ANTIOQUIA)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 75

Fecha Estado: 14/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420180053200	Ordinario	EDILBERTO ANTONIO ANGULO ARIZA	CONSTRUCTORA PROHOGAR S.A.S.	Auto fija fecha audiencia Se dispondrá fijar nueva fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	13/10/2021		
05001410500520190050100	Ordinario	NATHALIA VALENCIA PANIAGUA	PIEDAD ELENA ECHAVARRIA RUIZ	Auto fija fecha audiencia Se dispondrá fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEDOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	13/10/2021		
05001410500520200058800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA GAVIRIA LONDOÑO	MR CLEAN S.A.	Auto avoca conocimiento Se admite demanda y se fija fecha de audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA, fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente. Por la secretaria se realizara la notificación.	13/10/2021		
05001410500520190094700	Ordinario	LINA MARCELA CANO GUERRA	OPTICA SU VISION TR	Auto fija fecha audiencia Teniendo en cuenta que el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, procedió con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada el 18 de agosto de 2020, se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	13/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720200032100	Ordinario	JULIANA MONTOYA OROZCO	MAVIVA S.A.S	Auto fija fecha audiencia teniendo en cuenta que el despacho procedió con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada el 1 de octubre de 2021, se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	13/10/2021		
05001410500720210005200	Ordinario	ADRIANA ANGELIT MUJICA PEREZ	LOGISTICA ALTOVAR S.A.S	Auto fija fecha audiencia teniendo en cuenta que el Despacho, procedió con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte Demandada el 6 de octubre de 2021, se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el Día NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	13/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GÓEZ
SECRETARIO (A)